



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL Y LA AC AMIGOS DE LA SOGA Y BAGA DE TERUEL PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVII CONGRESO NACIONAL DEL TORO DE CUERDA

En Teruel, a 4 de febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte, Doña Emma Buj Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Teruel, en nombre y representación de éste.

De otra parte, D. Juan José Martín Monleón, Presidente de la AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel, en nombre y representación de éste.

Reconociéndose las partes recíprocamente la capacidad legal necesaria, formalizan el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

Que en el año 2018 la ciudad de Teruel fué nombrada sede organizadora del XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda y que se celebraría en la ciudad de Teruel durante el año 2020.

Que, la propuesta de organización de este importante evento para la ciudad fué presentada conjuntamente por el Ayuntamiento de Teruel y la AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel.

Que en este año 2020, la organización de los actos que rodean al desarrollo del del XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda se llevarán a cabo de manera coordinada por parte de los dos entes firmantes.

Por todo lo visto, y a fin de colaborar en el desarrollo del XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda, las partes reunidas y antes citadas formalizan el presente Convenio que se compone de las siguientes obligaciones:

Primera: Objeto del Convenio

1.1.- El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel para organizar conjuntamente y asegurar la coordinación y correcto desarrollo de los actos del XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda.

1.2.- La ciudad de Teruel se convierte en capital nacional del Toro de Cuerda durante todo el año



2020. A lo largo de todo el año se realizarán diferentes actividades y eventos relacionados con el Toro de Cuerda, siendo los actos más destacados aquellos que se concentran durante los días del 28 de febrero al 1 de marzo, cuando se celebrará la Gala Anual de la Federación Española del Toro con Cuerda y durante los días del 22 al 28 de junio cuando se celebrará el XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda.

1.3.- Se creará un Comité Organizador del XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda, que por acuerdo de ambas partes lo podrán integrar la Alcaldesa, Concejales y Técnicos Municipales implicados y miembros de la A.C. Amigos de la Soga y Baga, además, se podrán incorporar al mismo otras partes implicadas en el desarrollo del Congreso. El Comité elaborará un programa de actividades y aprobará en su seno un presupuesto de ingresos y gastos, así como la liquidación final.

Segunda: Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Teruel

2.1.- El Ayuntamiento de Teruel, en el marco de su competencia propia, tramitará la ocupación de vía pública que surja de todas aquellas actividades a celebrar en el XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda, y colaborará mediante la realización de todo lo necesario para garantizar la seguridad pública, la limpieza viaria y aquello otro que se estime imprescindible para el correcto desarrollo de las mismas y se encuentre dentro de dicha competencia.

2.2.- Compromisos por parte del Ayuntamiento:

- Aportación de útiles y efectos de propiedad municipal, como sillas, tarimas, cuadros de luces y otros enseres.

- Cesión de espacios para, como la Plaza de Toros, el Teatro Marín o el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Teruel para la celebración de los diferentes actos.

- Gestionar los gastos y pago de facturas provenientes de actos del programa que se correspondan con actividades relativas al XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda, tales como alquiler de stand, actividades protocolarias, actividades culturales, cartelería, publicidad, actividades de promoción, gastos de organización, gastos de seguridad, acreditaciones,... Por importe máximo de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3381.226.99.

Tercera: Obligaciones de la AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel

3.1.- La AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel se compromete a la coordinación y desarrollo del programa de actividades propuesto por el Comité Organizador y que se desarrollen a lo largo del año 2020.

3.2.- Aportará los útiles y enseres necesarios propiedad de la AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel necesarios para la ejecución de cualquiera de los actos programados.



3.3.- Búsqueda de financiación a través de convenios o de patrocinios firmados por la Asociación con cuantas entidades tanto públicas como privadas así lo deseen, y cuyos ingresos deberán venir a sumarse a la aportación hecha por el Ayuntamiento de Teruel. La gestión de dichos ingresos deberá realizarla la propia Asociación.

Quinta: Vigencia

El presente Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 (hasta la finalización del XVII Congreso Nacional del Toro de Cuerda).

Sexta: Causas de Resolución

Serán causas de resolución del presente convenio, el incumplimiento total o parcial del mismo o sus anexos, así como el cumplimiento defectuoso de las obligaciones pactadas, incluyendo las que se derivan de obligaciones legales o autorizaciones administrativas necesarias, requiriéndose un previo aviso de dicha resolución.

Séptima: Tribunales

Los litigios derivados del presente convenio de colaboración serán de carácter jurídico-administrativo en virtud de la naturaleza del presente convenio y se entenderán siempre sometidos a los Tribunales de Teruel.

Por el Ayuntamiento

Por la AC Amigos de la Soga y Baga de Teruel

La Alcaldesa-Presidenta

El Presidente

Emma Buj Sánchez

Juan José Martín Monleón